



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO GRANAHORRAR
Demandado: JOSEFINA DUPONT ARIAS
Radicación: 19001310120030000200

Atendiendo comunicación allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso en referencia, respecto a la terminación del proceso, manifestando que el Banco BBVA hizo efectiva la garantía hipotecaria, además, que la entidad no realiza cobro de saldos insolutos en este tipo de procesos; siendo procedente.

De acuerdo a lo anterior, se dispone proceder de conformidad, respecto de la terminación y levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del proceso Ejecutivo promovido por BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BBVA contra JOSEFINA DUPONT ARIAS, de acuerdo a lo considerado en la parte motiva de la presente providencia.

CUARTO: ARCHÍVESE el proceso y cancélese su radicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 088 hoy 1 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria